

#### "ASFALTO EN FRIO"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

# DECRETO ALCALDICIO Nº 2.13 /

0 2 ABR 2024

## VISTOS:

- 1. Ficha Técnica N° 11, de fecha 06.02.2024;
- Pre-Obligación Presupuestaria o certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5/127, de fecha 13.02.2024;
- 3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5041-11-COT24, de fecha 05.02.2024, denominada "ASFALTO EN FRIO".
- 4. Orden de Compra N° 5041-16- AG24, de fecha 13-02-2024;
- 5. Certificado de Cumplimiento Nº 169, de fecha 01.04.2024;
- Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde:
- **11.** Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- **12.**La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- **13.** Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- **14.** Decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 15. Sentencia Causa Rol N° 179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- **16.**Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

### CONSIDERANDO:



- Reparación de baches en las rutas, debido a las deplorables condiciones que se encuentran en la actualidad, situación que ha provocado diversos accidentes, afectando la seguridad e integridad de nuestros vecinos de Quillón.
- Las 06 cotizaciones presentadas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID 5041-11-COT24, en Mercado Publico, con fecha de apertura 02-02-2024 y fecha de cierre 05-02-2024, alguna de las empresas son COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA-RUT: 78.456.070-8, CLASA S A RUT: 96.712.740-k, MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT: 76.465.237-1 y otros.
- Justificación: que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para esta adquisición, requerimiento, contratación servicio Etc.

## **DECRETO:**

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "Compra Ágil", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA- RUT: 78.456.070-8, por la suma de \$1.837.122 (un millón ochocientos treinta y siete mil ciento veintidós pesos) IVA incluido, para la compra o adquisición denominada "ASFALTO EN FRIO" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍZASE, emisión de Orden de Compra N° ID 5041-6-AG24, de fecha 10-01-2024, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
- 3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL (S)
MINISTRO FUENTES HEREDIA
E SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VMRB/MRS/cmr DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal
 Director de Adm. y Finanzas

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

Administrado

Decreto Alcaldicio № de fecha de del 2024 2 .-